

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 94.

Viernes 11 de Diciembre.

AÑO DE 1896.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se tergüe por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, núm. 39.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la cendición 8.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razon de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador general, Capitán General de las islas Filipinas, al Teniente General de Ejército D. Camilo Polavieja y del Castillo, Jefe de Mi Cuarto militar, y en comisión, Segundo Cabo de la Capitanía general y Subinspector de las armas de Infantería y Caballería y de los Institutos Guardia civil y Carabineros de dichas islas.

Dado en Palacio á ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—MARIA

CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Mi Cuarto militar al Capitán General de Ejército don Ramón Blanco y Erenas, Marqués de Peña Plata, que actualmente desempeña los cargos de Gobernador general, Capitán General de las islas Filipinas y General en Jefe del Ejército de dichas islas.

Dado en Palacio á ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Guerra, Marcelo de Azcárraga.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar General en Jefe del Ejército de las islas Filipinas al Teniente Ge-

neral D. Camilo Polavieja y del Castillo, el cual conservará los cargos de Gobernador general y Capitán general de dichas islas.

Dado en Palacio á ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Guerra, Marcelo de Azcárraga.

(Gaceta del 9 Diciembre 1896.)

GOBIERNO CIVIL

de la

PROVINCIA DE CÁCERES.

—:—:—

Circular número 27.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos Penales, en telegrama fecha 9 del actual, me dice lo siguiente:

“Sírvasse V. S. ordenar busca y captura de Miguel Figols Marines, fugado de cárcel Balaguer el 27 Noviembre, de 25 años, soltero, panadero, peso 60 kilos, estatura 1'600 milímetros, dimensión manos 17'09 centímetros, idem pies 22'10 centímetros, pelo canoso, ojos pardos, usa bigote y barba.”

Por tanto, encargo á todas las autoridades de esta provincia, dependientes de la mía, y ruego á las que no lo sean, procedan á la busca y

captura de referido sujeto, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Cáceres 11 Diciembre 1896.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

ADMINISTRACIÓN

de

Bienes del Estado

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

ANUNCIO.

Habiendo de procederse en breve, de orden superior, á la enajenación de los egidos Cañadillos, Guijos, Callejón y Esparragoso, término y de los propios del pueblo de Abertura, se hace saber al público en este periódico oficial para que en los ocho días siguientes á la fecha de la inserción, los dueños ó poseedores de las propiedades particulares enclavadas dentro de su perímetro, reclamen con presentación de sus títulos de pertenencia ante el Sr. Alcalde de dicho pueblo, ó ante la Administración de Bienes del Estado, la exclusión de sus fincas de los anuncios para la subasta.

Cáceres 9 de Diciembre de 1896.—Miguel Montoya.

Administración de Bienes del Estado

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.



ANUNCIO.

Por D. Juan Clímaco Lozano, apoderado de D. Rogelio Lozano Ardilla, vecinos de Madrid y por D. Juan Guillén Palomar, de esta Capital, se ha solicitado, de conformidad á las facultades concedidas en el artículo 9.º de la Ley de 11 de Julio de 1878 y disposiciones posteriores, la transmisión de los Censos pertenecientes al Estado, que á continuación se expresan:

CORPORACIÓN CENSUALISTA.	PUEBLO.	CRÉDITO anual.		VENCIMIENTO.	HIPOTECA.	CENSATARIO.
		Pesetas.	Cts.			
Solicitudes por D. Juan Clímaco Lozano.						
Convento de religiosas de.....	Valencia de Alcántara.....	38	25	28 Noviembre.....	Huerta de la Barca Chica.....	7
Solicitudes por D. Juan Guillén Palomar.						
Convento de Monjas de Santa Clara de.....	Cáceres.....	18	75	7 Mayo.....	7	Sr. Marqués de Obando.
Convento de Monjas de la Concepción de.....	Id.....	18	75	25 Marzo.....	7	El mismo
Hospital de la Piedad de.....	Id.....	185	29	15 Mayo.....	7	El mismo
Id. de.....	Id.....	66	50	15 Septiembre.....	7	D. Manuel Ulloa.
Convento de Monjas Carmelitas de Plasencia.	Navaconejo.....	37	50	7	7	D. Tomás Rodríguez.
Clero de Navalmaral de la Mata.....	Belvis de Monroy.....	33	75	Junio.....	7	D. Valentín Ruiz.
Monjas de Santa Clara y San Miguel de.....	Trujillo.....	28	30	Mayo.....	7	Sr. Marqués de Lozoya.
Mem. ^a de Diego del Río en el Convento de Agustinos de.....	Id.....	33	30	24 Diciembre.....	7	D. Manuel Rubio.
Mem. ^a del mismo en el Convento de San Antonio de.....	Id.....	25	50	24 Id.....	7	El mismo
Cabildo de señores Capellanes de.....	Id.....	16	07	7	7	Sr. Marqués de la Conquista.
Fundación de Juan Perianez de.....	Alcántara.....	94	86	Septiembre.....	7	D. Francisco Torres.
Convento de Dominicanas de.....	Plasencia.....	44	04	7	7	Sr. Marqués de Mirabel.
Iglesia de San Esteban de.....	Id.....	50	59	24 Diciembre.....	7	D. Eustaquio Gutiérrez.
Propios de Campo (villa).....	Campo (villa).....	123	75	31 Id.....	7	Poseedor de la Capellanía del Doctor Arce.
Cabildo de.....	Valencia de Alcántara.....	22		21 Enero.....	7	Herederos de Manuel Salvado.
Monjas Dominicanas de.....	Plasencia.....	60		24 Junio.....	7	Herederos de Joaquín Galindo.
La Catedral de.....	Id.....	40	46	24 Diciembre.....	7	Sr. Marqués de Quintanar.
Monjas Carmelitas de.....	Id.....	60		24 Id.....	7	D. Pedro Cirilo Hernández.
Mem. ^a del Sr. Acebedo en Plasencia.....	Navaconejo.....	41	25	24 Id.....	7	D. Joaquín González Carrón.

Fábrica de la Iglesia de.....	Trujillo.....	55	Diciembre.....	"	Sr. Marqués de Lozoya.
Iglesia de San Esteban de.....	Plasencia.....	45	24 Id.....	"	Herederos de Antonio Moreno Acebedo.
Mem. ^a de Catalina González de Carbajal de.....	Trujillo.....	15	"	"	Ilustre Ayuntamiento de Trujillo.
Monjas Ildelfonsas de.....	Plasencia.....	96	29 Septiembre.....	"	Común de vecinos de Holguera.
Convento de Santa María de.....	Trujillo.....	75	"	"	D. José Vivas.
Monjas de.....	Valencia de Alcántara.....	19	04	"	D. Miguel Barbado y socios.
Convento de San Francisco de.....	Trujillo.....	57	"	"	D. Ramón Bello.
Misa de Alba de Deleitosa.....	Id.....	90	"	"	D. Antonio Sánchez Somoza.
Monjas de.....	Garrovillas.....	15	"	"	Herederos de D. Manuel Rodríguez.
Monjas de.....	Valencia de Alcántara.....	16	13 Marzo.....	"	Herederos de Bernardo Muñoz.
Monjas de.....	Garrovillas.....	15	7 Abril.....	"	Herederos de Manuel Rodríguez.
Monjas de la Salud de.....	Id.....	31	13 Marzo.....	"	Los mismos.
Idem de.....	Id.....	27	20 Febrero.....	"	D. Anselmo Victorio.
Curas y Beneficencia de San Juan de.....	Cáceres.....	32	24 Junio.....	"	D. José Meneses.
Fábrica de la Iglesia de Santa María de.....	Id.....	36	16 Septiembre.....	"	D. Gonzalo Carbajal.
Convento de San Francisco de.....	Trujillo.....	75	Diciembre.....	"	Ilustre Ayuntamiento de Trujillo.
Hospital de Santa María de.....	Id.....	27	"	"	El mismo.
Propios de.....	Cória.....	772	"	"	D. Julián del Caño.
Idem de.....	Id.....	375	"	"	D. José Lomo.
Idem de.....	Ceclavín.....	174	"	"	D. Juan Muñoz Bustamante.
Monjas Claras de Plasencia.....	La Oliva.....	97	24 Junio.....	"	Herederos de Juan Ramos.
Señores Curas de.....	Plasencia.....	43	24 Diciembre.....	"	D. Antonio Varona y Vargas.
Conventos de San Francisco y Santa María de.....	Trujillo.....	82	Septiembre.....	"	D. Antonio Nevado.
Monjas Gerónimas de.....	Id.....	88	Julio.....	"	D. Juan Fernández Calzada.
Mem. ^a de Dominga Rivera de.....	Id.....	126	47	"	Ilustre Ayuntamiento de Trujillo.
Convento de San Miguel de Plasencia.....	Id.....	42	37	"	El mismo.
Mem. ^a del Capitán Diego de Castro de.....	Id.....	38	"	"	El mismo.
Mem. ^a del Eminentísimo Cardenal Cervantes de.....	Id.....	40	75	"	Sr. Duque de la Roca.
Capellanía de D. ^a María Bernardina de Tapia de.....	Id.....	76	Diciembre.....	"	Herederos del Sr. Marqués de Campo Real.

Y como quiera que les hayan sido acordadas por decreto del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, se hace saber á los censatarios en la precedente relación inscritos ó á los que en la actualidad lo fueron subrogados en aquellas obligaciones como herederos, causantes, cesionarios por cualquier concepto, dueños ó poseedores legales de las hipotecas, para que de conformidad á lo que se determina en el artículo 5.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886, puedan ejercitar respecto á los cesionarios Sres. Lozano y Guillén, por las transmisiones á cada cual acordadas, el derecho de retracto en el plazo de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio, si no se hubieren dado ya por notificados en su propio domicilio.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 2.º y siguientes del enunciado Real decreto.

Cáceres 7 de Diciembre de 1896.

MIGUEL MONTROYA.



JUZGADOS.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Francisco Buisén y Barleta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un sujeto cuyas circunstancias personales se ignoran, que el día veinticinco de Julio último, compró unos cerdos en la feria de Casatejada á Antonio González y Julián Barroso, vecinos de Zarza la Mayor, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se sigue por expedición de billetes del Banco de España, falsos; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata á nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Francisco Buisén.—Por su mandado, Estanislao Sánchez Luengo.

HOYOS.

Don Adolfo López y López, Juez de instrucción de Hoyos.

Por el presente edicto, que aparecerá inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, hago saber: Que el día treinta y uno del actual, de diez á doce de su mañana, ante el Juez municipal de Eljas y en los estrados de este Juzgado se celebrará la doble subasta de una casa sita en la calle del Castillo, en las Eljas, compuesta de dos pisos altos, que mide de superficie unos cuarenta metros cuadrados próximamente, y linda por la derecha entrando con calleja ó entrada del piso bajo de Benito González Fernández, por la izquierda casa de Valentín Calixto, y trasera corral del expresado Benito; valuada en mil ochocientas setenta y cinco pesetas, cuyo valor servirá de tipo para la subasta, y se vende como embargada á Teodoro Blanco López, por lesiones á Faustino Rodríguez, para pago de la indemnización y de los socorros que se han facilitado al procesado durante su estancia en la cárcel de partido por la condena de un mes y un día de arresto mayor á que fué condenado por dicha causa; con la advertencia de que así los gastos que se originen para la inscripción de dicha casa en el Registro de la Propiedad como por la escritura ó escrituras que se otorguen serán de cuenta del rematante.

Dado en Hoyos á cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Adolfo López y López.—Por su mandado, Ciriaco González.

CORIA.

El Doctor don Juan Hidalgo y García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y se fijará otro ejemplar en las puertas de este Juzgado, y en virtud de providencia dictada en el expediente que se sigue, solicitando que se declare herederos del

finado Juan Parro Perales, vecino que fué de esta población, á sus tres hermanos Trifón, Gumersindo y Raimunda Parro Perales, el cual falleció sin testar en esta dicha ciudad y en su domicilio el día diez de Mayo último; se llama á todos los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este dicho Juzgado á deducirlo, dentro del término de treinta días á contar desde la inserción de este edicto, conforme á lo que dispone el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Coria á cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Juan Hidalgo.—El Escribano, Nicomedes Hurtado.

PIEDRAHITA.

Don Francisco Castillo Gómez, Juez de instrucción de la villa y partido de Piedrahita.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de Manuel Crespo Sánchez, de las señas que se expresarán á continuación, cuyo sujeto, la noche del veinticinco al veintiseis de Noviembre último pasado, se fugó de la cárcel de tránsito del pueblo de Villatoro, al ser conducido á este Juzgado desde el penal de Valladolid, en el que se hallada extinguiendo condena, para diligencias sumarias en causa por hurto que con el mismo se había acordado practicar, y caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas, pues así lo tengo acordado en la causa que me hallo instruyendo con tal motivo.

Dado en Piedrahita á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Francisco Castillo.—Por su mandado, Vicente Isa.

Señas de Manuel Crespo Sánchez.

De veinticuatro años, natural de Manzano, provincia de Salamanca, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poca, color moreno, estatura un metro seiscientos veinte milímetros, viste el traje del penal de Valladolid.—Fecha ut supra.—Vicente Isa.

CALZADILLA.

Don Pedro Gutiérrez Valiente, Juez municipal de Calzadilla.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL*.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y de orden del señor Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Calzadilla siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—El Juez municipal, Pedro Gutiérrez Valiente.—El Secretario interino, Antonio Maestre.

ALCALDÍAS.

VALDEOBISPO.

Exposición del reparto de Consumos.

Terminado el repartimiento de la contribución de Consumos de este pueblo para el actual ejercicio económico de 1896 á 1897, girado por la Junta especial repartidora de que hace mención el artículo 247 del Reglamento de 30 de Agosto de 1896, constituida con los Vocales asociados de la municipal á que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, se expone al público desagravio por el término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes en él comprendidos examinarle y entablar las reclamaciones que estimen convenientes, tanto por las cuotas asignadas á los mismos cuanto por otras faltas que aquél contenga; en la inteligencia de que, transcurrido dicho término, no serán atendidas las que se presenten.

Valdeobispo 3 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Juan González.—De su orden, Federico A. Santano, Secretario.

JARILLA.

Anuncio.

Estando servida interinamente la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de doscientas noventa y nueve pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales, se anuncia nuevamente para su provisión en propiedad.

Los aspirantes presentarán solicitudes en esta Alcaldía en el término de veinte días, teniendo presente que de las iguales con estos vecinos, se le abonan 1.001 pesetas.

Jarandilla 6 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Bautista Redondo.

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Vacante de Farmacia.

Por falta de solicitudes se anuncia de nuevo la titular de Farmacia de este pueblo, con el sueldo de setecientas cincuenta pesetas anuas, por facilitar medicinas á los comprendidos en la titular, cuyo número no podrá exceder de ciento cuarenta familias.

Los que deseen solicitarla pueden presentar sus instancias en esta Secretaría de Ayuntamiento en el término de treinta días desde su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL*.

Malpartida de Plasencia 4 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Telesforo Díaz.

Anuncio.

En el Corral de Concejo de este pueblo se halla un novillo negro, de dos años, con hierro de T al lado derecho, la oreja derecha ahorquillada y la izquierda despuntada.

Y como apesar de las diligencias practicadas se ignore á quien pertenezca, se inserta el presente para que llegando á conocimiento de su legítimo dueño, pueda presentarse á su recogido, previo abono de costos y gastos, pues pasados veinte

días será vendido en pública subasta, según está prevenido.

Malpartida de Plasencia 4 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Telesforo Díaz.

MADROÑERA.

Año económico de 1896 á 1897.

Lista de los jornales invertidos en la recomposición de las calles Olivos y Cruz, en los días 5, 6 y 7 de los corrientes.

	Pesetas.
Gerónimo Pérez Avila, tres jornales á una peseta	3
Miguel González, tres idem á una idem	3
Vicente Labrador, tres idem á una idem	3
Alonso Barrado, tres idem á una idem	3
Lucas Hoyas, tres idem á una idem	3
Ramón Rol, tres idem á una idem	3
Dionisio Solís, tres idem á una idem	3
Manuel Rodríguez, tres idem á una idem	3
Gregorio Hernández, tres idem á una idem	3
Alonso García, tres idem á una idem	3
Diego Pablos, tres idem á una idem	3
Francisco Barroso, tres idem á una idem	3
Lucas González, tres idem á una idem	3
Manuel Fernández, uno idem á una idem	1
Juan Francisco Barrado, tres idem á una idem ..	3
José Bernal, tres idem á una idem	3
Antonio Esteban, tres idem á una idem	3
Pedro Durán, dos idem á una idem	2
Antonio Barrado, tres idem á una idem	3
Juan Izquierdo, tres idem á una idem	3
Modesto García, tres idem á una idem	3
Diego García, tres idem á una idem	3
Isidro Rol, tres idem á una idem	3
José Sánchez, tres idem á una idem	3
Pascual Mateos, tres idem á una idem	3
Antonio Barquilla, tres idem á una idem	3
Antonio González, tres idem á una idem	3
José Fernández, tres idem á una idem	3
Juan Barrado, tres idem á una idem	3
Ramón Barquilla, tres idem á una idem	3
Bartolomé González, tres idem á una idem	3
Total	90

Madroñera 8 de Septiembre de 1896.—El encargado, Alfonso Solís.—La Comisión del Ayuntamiento, Pedro Montero Solís.—Antonio Gedilo.

CACERES: 1896.

Tip. de Sucesores de Alvarez.

Fortal Llano, 39.